DIPUTADA MARTHA GUADALUPE MARTÍNEZ RUÍZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: "EL AGUA UN DERECHO HUMANO".

Con su permiso, respetables mujeres integrantes de la mesa directiva de este Honorable Congreso del Estado de Chiapas, compañeras diputadas y diputados, apreciables medios de comunicación que nos honran con su trabajo al informar públicamente la labor de esta Sexagésima Octava Legislatura, personas que nos acompañan en este recinto, a todos muy buenos días. Saludo con afecto y agradecemos la presencia del colectivo red por la inclusión de la diversidad sexual, quienes nos acompañan el día de hoy en este poder legislativo, sean bienvenidos. Hago uso de la tribuna, con la única finalidad de alzar la voz, en favor de quienes necesitan ser escuchados, no solo como una facultad conferida a mi envestidura de congresista, si no como una obligación moral, humana y de conciencia con la ciudadanía. El agua, un recurso básico y de vital importancia para el pleno disfrute de la vida y del medio ambiente como derecho, por lo tanto, es deber de toda autoridad garantizar su acceso en calidad y cantidad suficiente. Es bien sabido, y quienes lo desconozcan, que este derecho fue reconocido el 28 de julio de 2010, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, de la cual México forma parte. Y en nuestro soberano país, el derecho humano al agua se encuentra establecido en nuestra carta magna, desde el 8 de febrero del 2012, a partir de la reforma del artículo cuarto constitucional; por lo que estamos obligados a garantizar el acceso a todo ser vivo. En México, toda persona tiene el derecho a disponer de este líquido y saneamiento del aqua para consumo personal y doméstico, en forma salubre, es decir, libre de sustancias que amenacen la salud y aceptable en sus condiciones de color, sabor y olor. Por eso, el suministro debe ser continuo y suficiente para cumplir con las

necesidades básicas de todas las personas. Hace unos días, a través de mis redes sociales, recibí una petición de personal que labora en el centro hospitalario de Simojovel, en donde pidieron mi intervención para abonar a la solución de esta problemática, debido a que el actual presidente solo les envía agua en pipas que él considera suficiente, sin tomar en cuenta que este vital líquido es prioritario en las actividades ordinarias de salud, para la sanitizacion del personal y sus instalaciones, y poder atender adecuadamente las emergencias de su población, lo que ha provocado que tengan que referir pacientes a otras clínicas para ser atendidos, por heridas de gravedad y partos, pudiendo provocar con esto un final fatal. El agua tiene que ser totalmente accesible, con servicios e instalaciones seguras para todos los sectores de la población sin discriminación alguna. Porque es imposible imaginar los daños colaterales que resultan de su desabasto. El agua debe estar al alcance de todas las personas para no violentar los derechos humanos como el derecho a la vida y a la salud, ya que es necesario para la higiene personal, al aseo de la vivienda, la preparación de alimentos y, por supuesto, para beber. En algunos barrios por mencionar de la cabecera municipal del Municipio de Simojovel citando algunos: San José las lajas, San José Centro, San Antonio, la Esperanza entre otros, que forman parte de la huella urbana de nuestro municipio, no hay agua. Las familias de la cabecera municipal tienen que buscar los medios económicos para adquirir de manera privada el agua y quienes no tienen el dinero suficiente ¿Cómo le harán?... Es primordial que la autoridad responsable garantice el derecho de las personas al agua, así como la vigilancia y cumplimiento de la normatividad aplicable de los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte y que, por ende, estamos obligados a hacer cumplir con su libre y puntual acceso. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reitera la importancia del acceso al agua y al saneamiento como un derecho humano que es inherente a la satisfacción de las necesidades básicas y al bienestar de la población, por lo anterior, respetuosamente solicito a la Comisión Estatal de Derechos Humanos que, de acuerdo a sus atribuciones, pueda hacer valer el derecho al agua a la población de Simojovel. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, Celebrada en marzo de 1977, en Mar de la Plata, Argentina; se consolidó el hecho que el acceso al agua es un derecho

humano, "todos los pueblos, cualquiera que sea su nivel de desarrollo o condiciones económicas y sociales, tienen derecho al acceso al agua potable en cantidad y calidad acordes a sus necesidades básicas". Y pasados ya 46 años, de esta importante conferencia internacional, hoy en Simojovel no hay agua. Es uno de los derechos más importantes, y se encuentra previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en diversos tratados internacionales de los que México es parte, los cuales constituyen un amplio marco de reconocimiento y protección convencional del mismo. Aunado a ello, en el ámbito jurisdiccional, específicamente de los derechos humanos, existen diversos pronunciamientos en la materia por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. También, existen diversas directrices orientadas emanadas de organismos internacionales que no deben pasar inadvertidas para el Estado Mexicano. Por esto, al parecer no es de interés para la autoridad municipal de Simojovel, haciendo oídos sordos a este reclamo de la ciudadanía. Los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, mejor conocidos como DESCA, son aquellos relacionados con la satisfacción de necesidades básicas de las personas, pues comprenden los derechos a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la salud, al saneamiento, al trabajo, a la seguridad social, a una vida adecuada, a la educación, a la cultura, así como al medio ambiente sano. Pero pongamos un poco de atención, a esto, el agua está inmersa en todas estas necesidades, desde su operatividad, hasta su aplicación y no es un hecho desconocido, que para tener salud se requiere agua, para construir una vivienda se requiere agua, para nuestro entorno ambiental se le nutre con agua, a través de un ciclo natural, las personas nos hidratamos con agua, se dice que el 70% de nuestro cuerpo está compuesto por agua, dependemos del agua para funcionar correctamente a nivel celular y sobrevivir, y esta información es de conocimiento general, ¿será que la autoridad municipal de Simojovel, desconoce estos datos?, Porque no hay que ser especialista de ningún tipo para saberlo. De manera particular, los derechos humanos para el acceso al agua y saneamiento, se encuentran íntimamente relacionados, en cuanto al primero, reconoce que toda persona tiene derecho al abasto de aqua suficiente, salubre, aceptable, físicamente accesible y asequible, para satisfacer tanto las necesidades personales de higiene.

como la doméstica, de limpieza de artículos personales, ropa, preparación de alimentos. Lo que obliga a la pregunta ¿Por qué en la cabecera municipal no hay agua desde hace varios meses? Por cuanto hace al segundo, reconoce el derecho de toda persona a que las instalaciones y servicios de saneamiento, estén disponibles continuamente y en un número suficiente, para evitar su saturación; seguridad y garantizar la dignidad de las personas. Las autoridades están obligadas a trabajar para lograr el acceso universal al agua y el saneamiento para todas las personas sin discriminación, al tiempo que dan prioridad a las directrices más necesitadas por la sociedad. He escuchado al pueblo de Simojovel, para tratar de apoyarlos en la medida de mis posibilidades y atribuciones como legisladora, y gestora social, por eso, hoy alzo la voz en representación de todos ellos, y de más municipios; es esta misma situación de desabasto de agua, porque ante todo y sobre cualquier interés particular, primero está el bienestar social, a ustedes, autoridades locales, responsables de esta problemática, y en especial al presidente municipal de Simojovel, les hago un atento llamado, para que de inmediato resuelvan el desbasto de agua potable, con las garantías necesarias y los órganos de participación ciudadana necesarios, y con ello, hacer valer un derecho fundamental para la población, "el derecho al agua". Es cuanto presidenta.